

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41701778 - Lucus Solis
I	2020/41701778/MO00000000129
D	Fecha:01/06/2020
A	



La educación de adultos en el IES Lucus Solis

De acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor, os informamos de que **desde el este lunes 1 de junio y hasta el 15 del mismo mes** comienzan los plazos de admisión en las diferentes enseñanzas de educación permanente para personas adultas, para el curso 2020/2021.

Este es el enlace para las solicitudes de admisión:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>

Las matrículas se realizarán del 1 al 10 de julio.

En todos los procedimientos se priorizarán las tramitaciones telemáticas, de forma que se minimice en lo posible la asistencia personal a los centros. Para ello, la Consejería de Educación y Deporte pondrá a disposición de la comunidad educativa el Identificador Educativo Andaluz (iANDE), que la persona usuaria recibirá telemáticamente y que le habilitará para la tramitación de los procedimientos de admisión y matrícula en los centros docentes.

Nuestro Centro dispone de dos niveles de Educación Permanente dirigidos a personas adultas: ESPA Nivel II y Bachillerato de Adultos.

Nuestra oferta, en ambos niveles educativos, se desarrolla en la **modalidad semipresencial**.

En esta modalidad se combinan ciertas clases presenciales de asistencia obligatoria con otras de manera telemática. Para realizar la parte telemática es necesario tener acceso a un equipo informático y conexión a internet de banda ancha; además de conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual.

Estas enseñanzas se rigen por criterios de flexibilidad para facilitar la incorporación del alumnado al sistema educativo. Las principales características de estas enseñanzas son:

- Posibilidad de matrícula parcial por materias.
- Reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Tanto para las personas que acceden a estas enseñanzas por primera vez como para aquellas que provienen del régimen ordinario de estas enseñanzas.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41701778 - Lucus Solis
	2020/41701778/M000000000129
	Fecha:01/06/2020



Requisitos de edad. Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas hay que ser **mayor de dieciocho años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.

De manera excepcional, también se puede acceder a las enseñanzas de personas adultas siendo mayor de 16 años, acreditando alguna de las situaciones que recogen la normativa.

El horario establecido para el desarrollo de las clases presenciales y la atención al alumnado es de lunes a jueves de 17:00 a 21:30 horas.

Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. ESPA Nivel II.

- Tiene una duración de **un curso escolar**: (3º y 4º de la ESO en régimen ordinario).
- Los contenidos se agrupan por **ámbitos**, no por materias: **Ámbito de comunicación, Ámbito científico-tecnológico y Ámbito social.**

Requisitos académicos

Para acceder a este nivel hay que tener los requisitos académicos, según marca la normativa. De forma general, habiendo superado 2º de ESO, el Primer ciclo de educación secundaria obligatoria en régimen de personas adultas o tener el título de Graduado escolar.

También se puede acceder sin estudios previos o sin certificado de los mismos, tras haber realizado la prueba de valoración inicial.

Las sesiones presenciales en ESPA semipresencial son 8 horas semanales repartidas del modo siguiente: 3 horas para el **Ámbito Científico-tecnológico**, 3 horas para el **Ámbito de Comunicación**, distribuyéndose éstas a su vez en 2 sesiones para Lengua castellana y 1 para Lengua extranjera (Inglés) y 2 horas para el **Ámbito Social**. El resto de actividades y trabajos se realizan fuera del centro, en el tiempo disponible hasta completar las 20 horas lectivas semanales del curso.

En nuestro Centro el idioma ofertado como Lengua extranjera en el **Ámbito de comunicación** es el Inglés.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41701778 - Lucus Solis
	2020/41701778/M000000000129
	Fecha: 01/06/2020



Bachillerato para Personas Adultas

En nuestro Centro se imparten dos modalidades en este nivel educativo: Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Ciencias Sociales.

Requisitos académicos

Para acceder a este nivel hay que tener algunos de los requisitos académicos siguientes:

- Poseer el título de Graduado en la ESO o equivalente.
- Poseer el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente, según la especialidad.

Las sesiones presenciales en Bachillerato de adultos semipresencial se componen de 12 horas semanales y se distribuyen de la manera siguiente: 2 horas para materias de modalidad y 1 hora para el resto de materias; en 2º Bach. la materia específica de opción también será de 2 horas semanales.

En las enseñanzas de bachillerato para personas adultas, el alumnado podrá matricularse de doce materias como máximo por curso académico, si bien, como regla general, no podrá hacerlo en una materia de 2º curso que sea continuidad de una de 1º, si no se ha aprobado ésta.

Continuidad entre materias de Bachillerato

1º curso de Bachillerato	2º curso de Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I (Inglés I)	Primera Lengua Extranjera II (Inglés II)
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
Tecnologías de la Información y la	Tecnologías de la Información y la
Física y Química	Química
Biología y Geología	Biología